
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA LA EMPRESA SAMULLANTAS EN CARTAGO VALLE

MARÍA ALEJANDRA RUA GIRALDO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
PEREIRA
AGOSTO de 2020

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA SAMULLANTAS EN CARTAGO VALLE


MARÍA ALEJANDRA RUA GIRALDO

CÓDIGO:1112.789.064

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL


DIRECTOR:
CARLOS ALBERTO ACEVEDO LOSADA
INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
PEREIRA
AGOSTO de 2020

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

Nota de Aceptación

Pereira. Agosto de 2020.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por haberme permitido llegar hasta la culminación de mi carrera profesional, superando todas las dificultades que atravesé, tanto académicas como personales.


En segundo lugar, agradecer a mi mamá y a mi papá por su sacrificio diario, por su arduo trabajo, por creer en mí. Agradezco también a mi hermana menor, por apoyarme siempre, por darme ánimos y ser una inspiración para mí.

Agradezco, también a los amigos y compañeros que hice durante mi camino por la universidad, cada uno aportó su granito de arena en mi formación personal o académica. A los profesores, los cuales me brindaron su conocimiento para convertirme en ingeniera.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	16
2. JUSTIFICACIÓN	17
3. OBJETIVOS	18
3.1 OBJETIVO GENERAL	18
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
4. MARCO DE REFERENCIA	19
4.1 MARCO TEÓRICO	19
4.2 MARCO CONCEPTUAL	22
4.3 MARCO LEGAL	28
5.1 ESPACIAL.....	32
5.2 TEMÁTICA.....	32
5.3 POBLACIÓN OBJETO	32
6. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA	33
6.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	33
6.2 MISIÓN	33
6.3 VISIÓN.....	34
6.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	34
6.5 TALENTO HUMANO	35
6.6 HALLAZGOS EN SALUD	35
7. PROCESO PRODUCTIVO	38
SERVICIOS	38
8. INSTALACIONES LOCATIVAS	39
8.1 MATERIALES E INSUMOS INTERNOS	39
8.2 RECURSOS EXTERNOS	40
8.3 MAQUINARIA Y EQUIPO	40

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

9. ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	43
9.1 EVALUACIÓN INICIAL DEL LUGAR DE TRABAJO.....	43
9.2 EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	43
9.3 VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	44
9.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	44
9.5 DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD	44
9.6 ACTIVIDADES DE FOMENTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE	45
9.7 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	46
9.8 POLÍTICAS	46
9.9 INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL	46
9.10 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	47
9.11 CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS	47
9.12 MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD.	48
10. NOTA SOBRE LOS ANEXOS	49
11. NOTA SOBRE LAS EXCEPCIONES	50
12. RECOMENDACIONES.....	51
13. BIBLIOGRAFÍA.....	52

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Inventario de la cantidad de colaboradores actuales en la empresa en la actualidad.	32
Tabla 2. Distribución de la población por oficios u ocupaciones.	32
Tabla 3. Distribución de la población por cargos.	32
Tabla 4. Resultados normales y anormales de los aspectos médicos evaluados.	33
Tabla 5. Población evaluada.	33
Tabla 6. Distribución de la población por género.	Anexo 1
Tabla 7. Distribución de la población por grupo etario.	Anexo 1
Tabla 8. Distribución de la población según el nivel de escolaridad.	Anexo 1
Tabla 9. Distribución de la población según el estrato socioeconómico.	Anexo 1
Tabla 10. Antigüedad en la empresa.	Anexo 1
Tabla 11. Consumo de tabaco.	Anexo 1
Tabla 12. Práctica de actividad física habitual.	Anexo 1




	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

Tabla 13. Peligros percibidos por la población.	Anexo 6
Tabla 14. Escala de probabilidad de amenaza.	Anexo 10
Tabla 15. Gravedad, concepto y clasificación del riesgo del factor humano.	Anexo 10
Tabla 16. Factor de recursos sobre la propiedad.	Anexo 10
Tabla 17. Factor de recursos sobre el negocio.	Anexo 10
Tabla 18. Factor de sistemas y procesos.	Anexo 10
Tabla 19. Factor ambiental.	Anexo 10
Tabla 20. Análisis de vulnerabilidad.	Anexo 10
Tabla 21. Priorización de la amenaza.	Anexo 10
Tabla 22. Priorización de la amenaza: impacto humano.	Anexo 10
Tabla 23. Priorización de la amenaza: impacto a la propiedad.	Anexo 10

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Organigrama de la empresa SAMULLANTAS	31
Gráfica 2. Principales diagnósticos	34
Gráfica 3. Distribución de la población por género.	Anexo 1
Gráfica 4. Distribución de la población por grupo etario.	Anexo 1
Gráfica 5. Distribución de la población según el nivel de escolaridad.	Anexo 1
Gráfica 6. Distribución de la población según estrato socioeconómico.	Anexo 1
Gráfica 7. Distribución de la población por cargos.	Anexo 1
Gráfica 8. Antigüedad en la empresa.	Anexo 1
Gráfica 9. Consumo de tabaco.	Anexo 1
Gráfica 10. Práctica de actividad física habitual.	Anexo 1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

LISTA DE FIFURAS

	Pág.
Figura 1. Maquina monta llantas	37
Figura 2. Maquina balanceadora de llantas	38
Figura 3. Equipo para izar vehículos	39
Figura 4. Tablero de herramientas	39
Figura 5. Riesgo físico.	Anexo 14
Figura 6. Riesgo psicosocial.	Anexo 14
Figura 7. Riesgo biomecánico.	Anexo 14
Figura 8. Riesgo locativo.	Anexo 14
Figura 9. Condiciones de seguridad.	Anexo 14
Figura 10. Puesto de trabajo.	Anexo 14
Figura 11. Zonas de trabajo.	Anexo 14
Figura 12. Posiciones de la muñeca.	Anexo 14
Figura 13. Lateralización de la cabeza.	Anexo 14
Figura 14. Flexión y extensión del cuello.	Anexo 14
Figura 15. Movimiento semicircular del cuello.	Anexo 14



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

Figura16. Rotación de hombros.	Anexo 14
Figura 17. Elongación de hombros.	Anexo 14
Figura 18. Elongación de hombros y brazos.	Anexo 14
Figura 19. Relajación de la vista.	Anexo 14
Figura 20. Ejercicios para la espalda.	Anexo 14
Figura 21. Ejercicios para la espalda 2.	Anexo 14
Figura 22. Ejercicios para la espalda 3.	Anexo 14
Figuras 23 y 24. Ejercicios para la espalda 4 y 5.	Anexo 14
Figura 25. Ejercicios para los hombros.	Anexo 14
Figura 26. Ejercicios para las manos.	Anexo 14

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Perfil sociodemográfico.

Anexo 2. Evaluación inicial del lugar de trabajo.

Anexo 3. Evaluación inicial del SG-SST.

Anexo 4. Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 5. Comité de convivencia laboral.

Anexo 6. Diagnóstico de las condiciones de salud.

Anexo 7. Programa de capacitación.

Anexo 8. Políticas del SG-SST.

Anexo 9. Política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.

Anexo 10. Política Ambiental.


Anexo 11. Política de Emergencias.

Anexo 12. Investigación y reporte de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Anexo 13. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Anexo 14. Conformación de la Brigada de Emergencias.

Anexo 15. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

Anexo 16. Plan anual de trabajo.

Anexo 17. Programa de pausas activas.

Anexo 18. Registro de incapacidades.

Anexo 19. Registro de permisos.

Anexo 20. Selección, evaluación y control de proveedores.

Anexo 21. Inscripción y evaluación de proveedores.


Anexo 22. Matriz de Requisitos Legales.

Anexo 23. Inspecciones generales de seguridad.

Anexo 24. Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Anexo 25. Resolución 0312 de 2019. Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 26. Resolución 00000652 de 2012. Comité de Convivencia Laboral.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020


RESUMEN

Se propone el Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de un diagnóstico integral de las condiciones laborales y de salud, a la empresa SAMULLANTAS, la cual se dedica, primeramente, a la comercialización de llantas y accesorios para automóviles.

La estructuración de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se logra con un esfuerzo en conjunto de los colaboradores y el/los empleador(es), “a través de la mejora continua de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo”, como se dice en el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura del 2017. Esta estructuración consiste en un proceso lógico y por etapas en el cual se hace necesario la organización, planificación, evaluación, auditoría, acciones de mejora y la creación de políticas, encaminando todo hacia la mejora continua con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la integridad de los colaboradores y del medio ambiente.

La creación e implementación de un diseño de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier empresa, requiere la implementación del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar); el desarrollo articulado de este ciclo y todos los elementos anteriormente enunciados permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST. Además del SG-SST, la situación que se vive actualmente a nivel global, hace que el cuidar y preservar los recursos naturales sea una responsabilidad de gran peso para toda clase de organizaciones.

Por lo expuesto anteriormente y en busca de cumplir con sus responsabilidades, ser sostenible y rentable, Samullantas, se compromete no solo con un servicio de excelente calidad a sus usuarios, sino también con el cuidado de sus colaboradores y del Medio Ambiente; reconoce la necesidad de crear e implementar el SG-SST y de tener medidas de cuidado y control ambiental en sus instalaciones, cumplir con las normativas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo, procurar la salud física y mental de sus colaboradores, el cuidado y preservación del medio ambiente, utilización y disposición de los recursos y la satisfacción de sus clientes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020


ABSTRACT

The Design of an Occupational Health and Safety Management System is proposed based on a comprehensive diagnosis of working and health conditions, to the SAMULLANTAS company, which is dedicated, firstly, to the commercialization of tires and accessories for automobiles.

The structuring of the management of Safety and Health at Work is achieved with an effort by all the collaborators and the employer (s), "through the continuous improvement of the conditions and the working environment, and the effective control of hazards and risks in the workplace. "(COLOMBIA. MINISTRY OF CULTURE. 2017 Occupational Health and Safety Management Plan. Bogotá, DC). This structuring mentioned above consists of a logical process and by stages in which the organization, planning, evaluation, audit, improvement actions and the creation of policies are necessary, directing everything towards continuous improvement with the aim of anticipating, recognizing, evaluating and controlling the risks that may affect the integrity of collaborators.

The creation and implementation of an Occupational Health and Safety Management design of any company requires the implementation of the PHVA cycle (Plan, Do, Verify and Act). The articulated development of this cycle and all the previously announced elements will comply with the requirements of the SG-SST. In addition to the SG-SST, the current situation on a global level, the care and pursuit of the preservation of natural resources and the marine environment is also a major responsibility for all types of organizations.

For the foregoing and in search of fulfilling its responsibilities, being sustainable and profitable, Samullantas, is committed not only to an excellent quality service to its users, but also to the care of its collaborators and the Environment; recognizes the need to create and implement the SG-SST and to have environmental care and control measures at its facilities, comply with current regulations on Occupational Safety and Health, seek the physical and mental health of its employees, care and preservation of the environment, use and disposal of resources and customer satisfaction.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia, como en todo el mundo, se ha podido observar, desde el ámbito laboral, la evolución de las prioridades de los lugares de trabajo a lo largo de toda la historia: de ser entidades preocupadas por nada más que producir y generar dinero, han pasado a tener a sus trabajadores en uno de los peldaños más altos de sus prioridades.

Conocida antes como Salud Ocupacional, la importancia del cuidado y preservación del recurso humano en todas las organizaciones de Colombia ha ido adquiriendo gran fuerza con el paso de los años; desde la adopción de formas y métodos de cuidado del personal de países que le llevan la delantera en la materia, hasta la creación de sus propias leyes, normas y formas de cuidado, ha alcanzado consolidar el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, compilación de las diferentes normatividades del Sector Trabajo, que busca no solo lograr que las empresas cumplan con sus responsabilidades legales, sino que, además, consideren al personal como el recurso más importante de cualquier empresa, dando todas las disposiciones necesarias para que sea cuidado y preservado de cualquier accidente y enfermedad que se pudiese dar con ocasión del desarrollo de las actividades laborales que se le asignen.

Mucho tiempo y eventos infortunados tuvieron que darse para llegar a este punto: pérdida de vidas humanas, grandes cantidades de dinero invertidas en indemnizaciones, pagos de accidentes y enfermedades, detención de las actividades productivas, cierre de fábricas y más, ocurrieron a lo largo de la historia global y en Colombia para que el trabajador fuera considerado un factor importante y merecedor de cuidado, en lugar de una máquina de trabajo que se puede sobrecargar. Estos hechos han marcado la forma en la que las empresas contratan y retiene a su talento humano, haciendo que el cuidado del mismo sea visto más allá del ámbito meramente legal, llegando a crear cambios de comportamiento y pensamiento tanto en empleadores como en trabajadores, reflejándose en su calidad de vida y en el desempeño y productividad de sus labores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020


2. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST) trae consigo grandes y diversas ventajas a las organizaciones que lo cumplan a cabalidad y lo implementen de la manera correcta, pero también constituye una obligación jurídica y social para ellas.

Las empresas tienen claro que el SG-SST identifica y previene los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales, las muertes calificadas y los gastos por indemnización a trabajadores, además de ser un factor fundamental y determinante de éxito para cualquier tipo de organización.

Logros como otorgarle valor y prestigio a una empresa, obtener y conservar clientes, cumplir con la responsabilidad corporativa, motivar a los trabajadores y alcanzar su compromiso, mejorar la productividad, reducir los costes por accidentes y enfermedades laborales y conseguir la confianza de posibles inversores son algunos de los grandes beneficios que trae consigo la implementación de un óptimo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a cualquier empresa.

De acuerdo con lo anterior, el presente proyecto se realiza con el fin de diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Samullantas en el municipio de Cartago Valle, para la consecución de las ventajas enunciadas anteriormente, el cumplimiento de la norma y la futura implementación de este diseño en la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Samullantas en Cartago Valle.


3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar un análisis y posterior diagnóstico integral de las condiciones laborales y de salud de la empresa Samullantas, basado en la normativa legal vigente del Decreto 1027 de 2015.

Definir las actividades a realizar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo que dicta el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.

Diseñar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Alcohol y Tabaco; la Política de Emergencias y la Política Ambiental para la empresa Samullantas.

Proponer las bases iniciales para las otras actividades propias del Sistema de Gestión de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEÓRICO


El hombre como aquella única criatura viviente capaz de pensar, razonar y poseedor de conciencia, atributos enormemente importantes, los cuales han marcado la diferencia de entre las otras especies y lo han llevado a estar en la cima jerárquica en la naturaleza.

Con capacidad para comunicarse de diversas maneras y de fabricar una gran cantidad y variedad de elementos que le son de gran utilidad, el hombre es un fabricante neto, siendo él mismo quien diseña y produce todos aquellos objetos que le sirven para hacer posibles, prácticas y fáciles las tareas que realiza en el día a día. Aparte de esta capacidad inventiva y creativa también, en su naturaleza, el hombre posee un agudo instinto de supervivencia, hecho que lo ha llevado a lo largo de su historia a elaborar instrumentos de protección personal, ya sea contra ataques de animales, de otras personas e inclemencias que le presente la naturaleza, como tormentas, inundaciones, terremotos y demás desastres naturales.

Es de esta necesidad y de la aceptación de fragilidad en un medio que se sabe hostil que desde incluso antes de la época antigua las comunidades ya se preocupaban y encaminaban grandes esfuerzos a hallar maneras, equipos y medios que los pudieran proteger durante sus actividades rutinarias y de sustento, como la caza, la agricultura, la artesanía, entre otras.

Desde el siglo IV antes de Cristo es Hipócrates, médico griego conocido como el “padre de la medicina” quien reconoce, por primera vez, que algunos trabajos pueden traer consigo enfermedades y males a quien las realice; fue él quien descubrió la toxicidad del plomo en la industria minera.

En el año de 1473 el médico Ellen Bog, indica que los vapores de algunos metales pueden ser peligrosos, describe la sintomatología de la intoxicación industrial con plomo y mercurio sugiriendo medidas preventivas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020


En el año de 1556 el médico y naturalista George Agrícola, escribe “de Re Metálica” reconociendo que la aspiración de algunas partículas producía asma y ulceraciones en los pulmones.

Ya en otra época, más específicamente en el año 1633 después de Cristo, nace Bernardino Ramazzini, médico y filósofo italiano, quien en 1691 obtuvo el nombramiento de “médico de la corte”. Bernardino Ramazzini fue considerado como el fundador de la medicina del trabajo.

A lo largo del siglo XVII estuvo observando las condiciones de pobreza y de trabajo de los obreros, lo que lo llevó a la conclusión de que tanto el factor social como laboral afectan directamente a los trabajadores, sumándole, en ese entonces, las enfermedades que se propagaban con facilidad y letalidad, como la malaria.

El mismo Ramazzini visitaba los lugares de trabajo para comprobar de primera mano, no sólo las técnicas, y procedimientos que se llevaban a cabo en ellos sino también las sustancias y materiales que utilizaban los obreros en las distintas tareas que realizaban. Además de ese trabajo de observación complementaba sus estudios con entrevistas directas a los trabajadores, con preguntas relacionadas a su salud, como si sufrían de alguna enfermedad, si había surgido durante el trabajo o si se habían agravado a causa de éste. También, en conjunto con todo esto, unía los conocimientos en medicina que ya poseía y los que podía obtener de la literatura de aquel entonces. Gracias a todo este proceso escribe varias obras en las que habla de las enfermedades laborales, como “De morbis artificum diatriba” en la que relata un caso entero que él mismo estudió, el cual hacía referencia a un trabajador que se estaba quedando ciego debido a los químicos usados mientras realizaba limpiezas en las cloacas de Módena, una ciudad italiana.

Este médico y filósofo italiano se ocupó de cincuenta y cuatro tipos de trabajos, como los doradores y farmacéuticos y las intoxicaciones que sufrían a consecuencia del mercurio; los que coloreaban vidrios y sus problemas debidos al uso de antimonio; los pintores y las enfermedades que les producía el plomo que empleaban, etc. No sólo eso, también recoge las alteraciones que producían agentes como el calor, el frío, la humedad o el ruido y las que eran consecuencia de adoptar posturas inadecuadas, del sedentarismo o de los movimientos que los trabajadores desarrollaban durante sus tareas, o del exceso de peso que tenían que mover. Cada capítulo de esta obra comienza con la descripción de los

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

trastornos que acompañan a cada profesión o a cada oficio. (Historia de la medicina, Bernardino Ramazzini).

A pesar de que algunas de esas enfermedades ya habían sido referenciadas con anterioridad, nadie las había relacionado con un oficio, además, fue novedoso el hecho de que hablaba de una enfermedad, que no afectaba únicamente a una persona, sino a un grupo de personas que estaban conectadas por una misma tarea y por el medio ambiente que compartían.


Debido a esta obra, se hizo evidente la importancia de prestar atención y contrarrestar de manera efectiva las enfermedades laborales y el interés por el tema fue creciendo de manera exponencial.

Acontecimientos como la aparición del maquinismo y la Revolución Industrial, hicieron que surgieran nuevos tipos de trabajo y con ellos, nuevos peligros y enfermedades laborales.

A partir de las obras de Ramazzini y posteriores, además de los acontecimientos históricos y aportes de otros científicos y médicos surgieron una serie de ideas que dieron paso a la evolución del estudio y la prevención de las enfermedades laborales.

El primer gran paso en cuanto a normas se refiere fue la fundación de la Occupational Safety and Health Administration (Administración de Seguridad y Salud Ocupacional), OSHA, agencia del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, la cual fue establecida por el Congreso de este país bajo la Ley de la Seguridad y Salud Ocupacional, firmada por el presidente Richard M. Nixon. La misión de esta agencia es "asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables para los hombres y mujeres trabajadores mediante el establecimiento y aplicación de normas, y mediante la capacitación, divulgación, educación y asistencia". En la actualidad hay ya varios tipos de OSHA existente, como la OSHAS 18001, la cual establece los requisitos mínimos de las mejores prácticas en gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), destinados a permitir que una organización controle sus riesgos para la SST y mejore su desempeño de la SST.

Hoy en día son muchas las leyes y normas que controlan la Seguridad y la Salud en el trabajo en el mundo. En Colombia, el Gobierno Nacional, con su entidad Ministerio de Trabajo, cuyo principal objetivo es la formulación y adopción de las


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

políticas, planes generales, proyectos y programas en materia de trabajo a nivel nacional, ha radicado muchos decretos que se han ido puliendo y mejorado conforme las necesidades del sector trabajo, dando nacimiento al actual y reglamentario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe ser implementado por todas las organizaciones colombianas, sin excepción.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

Los conceptos presentados a continuación son de suma importancia, puesto que han sido y seguirán siendo utilizados con mucha frecuencia y representan parte fundamental del objeto de estudio en este proyecto; por lo tanto, ayudarán a entender de una mejor manera el mismo. Dichas definiciones son extraídas de la RAE (Real Academia Española) y de fuentes como las páginas web del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Trabajo de Colombia, entre otras, por lo que son definiciones confiables.


- **Accidente laboral:** es un suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador daños a la salud (una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte). Ejemplo: herida, fractura, quemadura.
- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y se puede estandarizar.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020


- Alta dirección: persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- Amenaza: peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- Ambiente de trabajo: es el conjunto de condiciones que rodean a la persona y que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.
- ARL: el Decreto 1295 de 1994 creó las ARP o también llamadas Administradoras de Riesgos Profesionales. Posteriormente, la Ley 1562 de 2012 modificó su nombre a Administradoras de Riesgos Laborales y desde entonces se reconocen por su sigla: ARL.

Es una compañía de seguros que se encarga de cubrir los gastos generados por accidentes de trabajo y enfermedades laborales.


- Auto reporte de condiciones de trabajo: proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- Ciclo PHV: procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: tomar acciones para mejorar el desempeño cuando sea necesario.
- Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.
- Condiciones y medio ambiente de trabajo: aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

- Condiciones de salud: el conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
 - a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
 - b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
 - c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
 - d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- Decreto 472 de 2015: por el cual se establecen y se empiezan a implementar multas por incumplimiento de las normas en riesgos laborales.
- Decreto 1072 de 2015: conocido como *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo* (DUR), en el que se explica la estructura del sector trabajo, su régimen reglamentario y se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las empresas.
- Eficacia: es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- Eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- Emergencia: es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- Enfermedad laboral: es el daño a la salud que se adquiere por la exposición a uno o varios factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo.
- Evaluación de riesgo: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

- Evento catastrófico: acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- Factor de riesgo: es un elemento, fenómeno o acción humana que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Ejemplo: sobre-esfuerzo físico, ruido, monotonía.
- Identificación de peligro: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- Incidente de trabajo: evento relacionado con el trabajo, en el que pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independientemente de su severidad).
- Indemnización: se denomina indemnización a una compensación económica que recibe una persona como consecuencia de haber recibido un perjuicio de índole laboral, moral, económica, etc.
- Indicadores de estructura: medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Indicadores de proceso: medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- Indicadores de resultado: medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- Investigación de accidente de trabajo: técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- Letalidad: proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- Llanta: cerco metálico exterior de las ruedas de los coches de caballos y carros.
- Matriz legal: es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- Mejora continua: proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.
- Mortalidad: número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- No conformidad: no cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- Normas de seguridad: son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- Panorama de factores de riesgo: información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo: es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- Priorización de riesgos: consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

- Programa de vigilancia epidemiológica: conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- Requisito normativo: requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.
- Riesgos laborales: son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- Rin: pieza circular de metal de una rueda sobre la que se monta p sujeta la llanta o neumático.
- Salud: estado de completo bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud implica que todas las necesidades fundamentales de las personas estén cubiertas: afectivas, sanitarias, nutricionales, sociales y culturales.
- Salud ocupacional: se define como la disciplina que busca el bienestar físico, mental y social de los empleados en sus sitios de trabajo.
- Salud pública: es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales y debe ser implementado por todos los empleadores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.


Institucional y jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

- Sistema general de riesgos laborales: es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- Tasa: es el coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- Trabajo: es toda actividad que el hombre realiza de transformación de la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida.

4.3 MARCO LEGAL

“La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones” dice la constitución política de Colombia en el título XII “Del régimen público y de la hacienda pública”, capítulo I “De las disposiciones generales” artículo 333. El artículo 58 hace referencia a los derechos de propiedad, consagrando la propiedad privada como derecho de los colombianos, sujeto al interés público o social y dándole importancia a las formas de propiedad asociativa y solidaria. La Ley 590 del 2000 “De fomento a la cultura empresarial y la creación de empresas”, el cual, entre otras cosas, tiene por objeto controlar la distribución de la riqueza, y generar valor y dinamización de la economía”.

Además, también existe El Código de Comercio, que es el conjunto de normas y preceptos que regulan las relaciones mercantiles entre diversos individuos o empresas de un mismo territorio, el cual surge para ordenar la actividad comercial. La empresa Samullantas de Cartago, por lo tanto, debe regirse por todas las

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020


normas que estén determinadas para los establecimientos de distribución y colocación de llantas y rines, balanceo, alineación y calibración de automóviles que se encuentren constatadas en el código de comercio de Colombia.

En cuanto a seguridad y salud en el trabajo, existen muchas normas, leyes y decretos, como la Ley 1562/2012, la cual establece la normativa en Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia, esta Ley, concretamente, define el Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades, normas y procedimientos a seguir para lograr la prevención y protección de todos los trabajadores ante las enfermedades y accidentes a los que se enfrentan en su ámbito laboral. Así pues, todas las disposiciones existentes en relación a la seguridad y salud ocupacional, relacionadas con la prevención y mejora de las condiciones de trabajo se integran en dicho Sistema General de Riesgos Laborales.


Actualmente es el Decreto 1072 de 2015, cumpliendo con la Ley mencionada anteriormente, el que dice qué es el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este nuevo SG-SST, según lo recogido por el Decreto 1072 de 2015 se enmarca en el conocido como ciclo PHVA, a través de las cuales será necesario llevar a cabo acciones de revisión por la Alta Dirección y auditorías internas. Tal SG-SST, debe integrarse con el resto de sistemas de la organización a fin de lograr importantes mejoras de gestión. Este Decreto 1072 de 2015, especialmente la parte referida al SG-SST, está especialmente enfocada a OHSAS 18001, norma que establece los requisitos mínimos de las mejores prácticas en gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinados a permitir que una organización controle sus riesgos para la seguridad y salud en el trabajo (SST) y mejore su desempeño en este aspecto.

Uno de los requisitos obligatorios que recoge el Decreto 1072 de 2015 es el impositivo para todas las organizaciones colombianas de implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, con independencia del número de empleados. Esta obligatoriedad va de la mano de OSHAS 18001, pues ésta es una referencia en cuanto a los requisitos para llevar a cabo la implementación y certificación de tal SG-SST.


A continuación, una lista de las normativas, entre Resoluciones, Leyes y Decretos correspondientes al ámbito laboral en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo respecta:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

NORMATIVA	DEFINICIÓN
Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Ley 9 de enero 24 de 1979 del Congreso de Colombia.	Ley por la cual se dictan las medidas sanitarias de los lugares de trabajo.
Decreto 614 de marzo 14 de 1984.	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud.	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Por la cual se reglamentan las actividades en materia de Salud Ocupacional.
Ley 100 de diciembre 23 de 1993 del Congreso de la República de Colombia.	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1108 de mayo 31 de 1994.	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
Decreto 1295 de junio 22 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de enero 23 de 2006 del Congreso de Colombia.	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Resolución 1401 de mayo 14 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

Resolución 2346 de julio 11 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Ley 1355 de octubre 14 de 2009 del Congreso de Colombia.	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
Resolución 652 de abril 30 de 2012 del Ministerio de Trabajo.	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 de julio 11 de 2012 del Congreso de Colombia.	Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1443 de julio 31 de 2014 del Ministerio de Trabajo.	Por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 0705 de septiembre 03 de 2017 de la Secretaría Distrital de Salud.	Por medio de la cual se desarrollan los aspectos técnicos del Acuerdo Distrital 230 del 29 de junio de 2006, el cual establece la obligatoriedad del uso de elementos de primeros auxilios en establecimientos de comercio y centros comerciales.
Resolución 0312 de febrero 13 de 2019.	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Código Sustantivo del Trabajo del Ministerio de Protección Social.	Por el que se busca la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

5. ALCANCE DEL ESTUDIO

5.1 ESPACIAL


Este proyecto se llevará a cabo en la empresa Samullantas ubicada en el municipio de Cartago Valle, más específicamente en la dirección calle 10 # 9-25.

5.2 TEMÁTICA

El presente proyecto trata a cerca de un diseño de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Samull4 antas, para así poder determinar las condiciones riesgosas que pudieran provocar cualquier tipo de daño, sea físico, psicológico y/o mental a los trabajadores de la empresa durante su actividad laboral, también prevenir daños al medio ambiente y a los materiales y equipos con los que cuenta la organización.

5.3 POBLACIÓN OBJETO

La población objeto de este proyecto incluye a todos los trabajadores de la empresa Samullantas en el municipio de Cartago Valle.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

6. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

6.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA


NIT: 1112762425-3	
Razón social:	Samullantas
Dirección:	Calle 10 # 9-25. Barrio San Nicolás
Ciudad:	Cartago
Departamento:	Valle del Cauca
Teléfono:	3104895620
Proceso productivo:	Comercialización de partes y accesorios para automóviles
Código de actividad económica:	Actividad principal: 4530 Actividad secundaria: 4520
Clase de riesgo:	Riesgo 3
ARL:	SURA
AFP:	Colpensiones
Propietario:	Charles Humberto Ramirez Rendón

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA: mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

6.2 MISIÓN

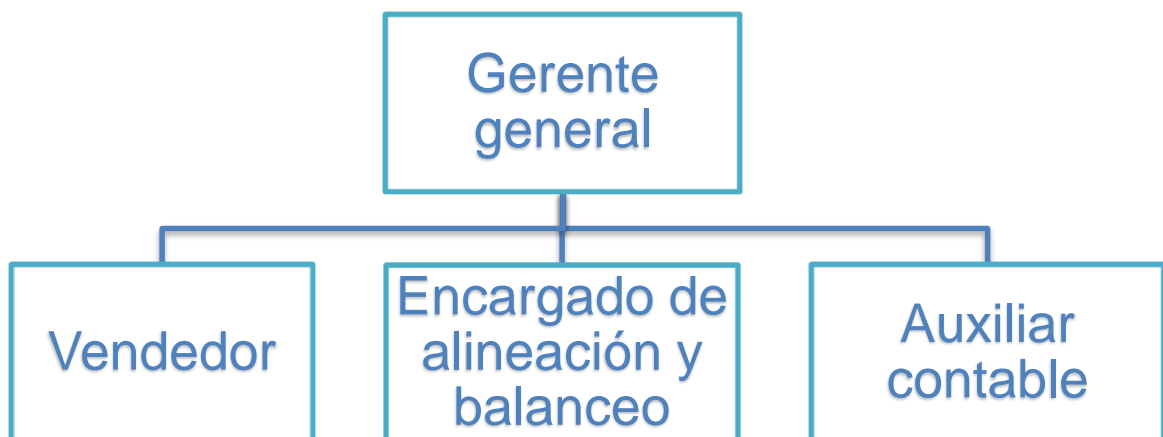
Samullantas es una empresa dedicada a la comercialización de llantas, rines y accesorio de lujo para automóviles, que cuenta con personal altamente capacitado en las actividades a realizar y con gran calidad humana a la hora de atender a sus clientes. También cuenta con los servicios de alineación y balanceo para vehículos automotores, con apoyo de máquinas de última generación y en excelente estado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

6.3 VISIÓN

Al 2021 Samullantas será la empresa comercializadora de llantas, rines y accesorios de lujo para automóviles favorita de los cartagüeños y de quienes estén de paso por la ciudad, siendo siempre la primera opción de los clientes ya conocidos y la más confiable para aquellos que no la conocen todavía.


6.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Gráfica 1. Organigrama de la empresa SAMULLANTAS.

JORNADA LABORAL

La jornada laboral de la empresa Samullantas consta de 8 horas diarias de lunes a viernes, repartidas de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 6 p.m. y los sábados de 8 a.m. a 12 m.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

6.5 TALENTO HUMANO

Género	# de colaboradores
Masculino	4
Femenino	0
Total colaboradores	4

Tabla 1. Inventario de la cantidad de colaboradores de la empresa en la actualidad.

Ocupación	Género	
	Hombre	Mujer
Administrativo	3	0
Operativo	1	0
Total trabajadores	4	

Tabla 2. Distribución de la población por oficios u ocupaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR CARGOS

Distribución de la población por cargos	
Cargo	Cantidad de Colaboradores
Gerente General	1
Auxiliar Contable	1
Encargado de alineación y balanceo	1
Vendedor	1


Tabla 3. Distribución de la población por cargos.

Ver Anexo 1: Perfil Sociodemográfico

6.6 HALLAZGOS EN SALUD

En la empresa SAMULLANTAS no existe antecedente de reportes de enfermedades o accidentes laborales.

Se realizó una revisión médica a cada uno de los colaboradores, en la que se registró el peso, la tensión arterial, se revisó el ritmo cardiaco y se hicieron

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

preguntas de rutina sobre antecedentes familiares de enfermedades y enfermedades diagnosticadas previamente, arrojando los siguientes resultados:

Aspecto médico	Resultados normales	Resultados anormales
Peso	3	1
Tensión arterial	3	1
Ritmo cardíaco	4	0
Antecedentes enfermedades familiares	2	2
Enfermedades diagnosticadas previamente	2	2

Tabla 4. Resultados normales y anormales de los aspectos médicos evaluados.

Población evaluada


Área	Total colaboradores	Colaboradores evaluados
Administrativa	3	3
Operativa	1	1
Total población evaluada	4	4

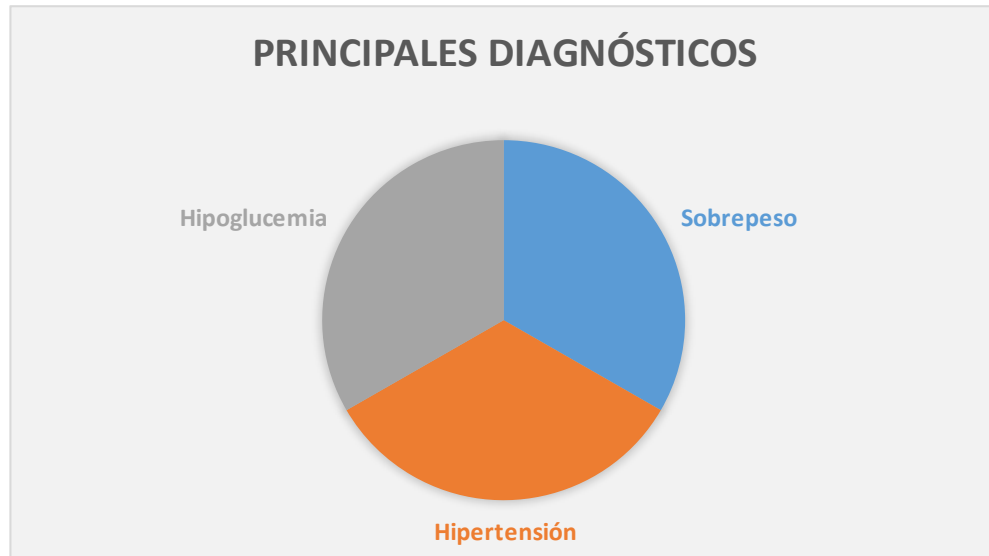
Tabla 5. Población evaluada.

PRINCIPALES DIAGNÓSTICOS

Se detectaron tres (3) enfermedades con diagnóstico previo:


1. Sobrepeso: un (1) colaborador afectada.
2. Tensión arterial elevada (hipertensión): un (1) colaborador afectado.
3. Niveles bajos de azúcar (hipoglucemia): un (1) colaborador afectado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020



Gráfica 2. Principales diagnósticos.

Ver Anexo 6: Diagnóstico de las condiciones de salud.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

7. PROCESO PRODUCTIVO


SERVICIOS

La empresa SAMULLANTAS se encuentra ubicada en la ciudad de Cartago Valle, su razón de ser es la comercialización e instalación de llantas y rines, de lujo o no, para vehículos automotores, ya sean automóbiles de tipo particular o publico también para vehículos pesados, como camiones y tractores.

En SAMULLANTAS se ofrecen servicios de atención al cliente, como la respuesta a dudas e inquietudes que los clientes que puedan tener sobre el precio de algún artículo, su instalación, su desmonte, garantía y demás cuestiones de interés para el consumidor, pues el gerente general es quien atiende de manera directa a los clientes que llegan al almacén y quien conoce mejor que nadie todo lo que se ofrece, por lo que es el vendedor designado. Uno de los colaboradores es quien realiza el procedimiento de desmonte de llantas, montaje de llantas y rines nuevos y también algunas de organización de mercancía.

De manera subarrendada, SAMULLANTAS cuenta con el servicio de alineación y balanceo de vehículos automóbiles, operaciones que realiza el dueño de las máquinas, quien es un gran experimentado en esos procedimientos y a quien de manera responsable y acogiéndose a la ley, la empresa lo cobija con la afiliación a ARL, pago de todos los parafiscales, al igual que al resto de colaboradores.


También se realiza la facturación electrónica a los clientes que llegan durante la jornada laboral, además del pago a los proveedores y aseo general almacén, tareas desarrolladas por el colaborador que tiene el cargo del auxiliar de la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

8. INSTALACIONES LOCATIVAS

8.1 MATERIALES E INSUMOS INTERNOS

- Dos botiquines Tipo A, el cual pertenece a los botiquines aptos para oficinas, comercios y empresas en Colombia. Esta clase de botiquines debe contener, según la Resolución 0705 de 2017, 14 elementos, enlistados a continuación:
 1. Gasas limpias (estériles). 1 paquete x 20.
 2. Una (1) unidad de esparadrapo de tela de 4" x 5 yardas.
 3. Una (1) unidad de baja lenguas paquete x 20.
 4. Guantes de látex. Caja x 100.
 5. Una (1) unidad de venda elástica 2x5 yardas.
 6. Una (1) unidad de venda elástica 3x5 yardas.
 7. Una (1) unidad de venda elástica 5x5 yardas.
 8. Venda de algodón 3x5 yardas.
 9. Venda de algodón 5x5 yardas.
 10. Una (1) unidad de yodopovidona en frasco x 120 ml.
 11. Dos (2) unidades de solución salina por 250 c.c. o 500 c.c.
 12. Termómetro de mercurio o digital.
 13. Alcohol antiséptico frasco x 345 ml.
- Dos extintores Clase A, el cual contiene agua que actúa disminuyendo la temperatura y la reacción química del fuego. Esta agua se encuentra presurizada con un gas inerte y es expedido por medio de una manguera con pico al final para que sea un chorro fino. Este extintor está diseñado para combatir fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, entre otros.
- Señalización del lugar trabajo; señalización de escaleras, de las rutas de evacuación, de las salidas de emergencia, de los extintores y botiquines. Señales de aviso y peligro en las herramientas que pueden provocar accidentes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

8.2 RECURSOS EXTERNOS

En el municipio de Cartago se cuentan con los siguientes recursos externos en caso de emergencias públicas o naturales:

- Defensa civil.
- Cuerpo de bomberos.
- Policía Nacional.
- Cruz Roja colombiana.


8.3 MAQUINARIA Y EQUIPO

La empresa SAMULLANTAS cuenta con la siguiente maquinaria en las instalaciones de su empresa:

- Una máquina monta llantas.




Figura 1. Máquina monta llantas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

- Una balaceadora de llantas.



Figura 2. Maquina balaceadora de llantas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

- Un equipo para izar automóviles.




Figura 3. Equipo para izar vehículos.

- Herramientas como llaves, destornilladores, pistola quita y pone pernos y tuercas, arandelas, pegamento, entre otras.



Figura 4. Tablero de herramientas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

9. ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1 EVALUACIÓN INICIAL DEL LUGAR DE TRABAJO

Se realiza la evaluación inicial del lugar de trabajo, identificando hallazgos que evidencian cumplimiento en cuanto a seguridad locativa. En cuanto al nivel de cumplimiento en gestión documental, no se cuenta con antecedentes de lo requerido en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SAMULLANTAS, por tal motivo se presenta la primera emisión de documentación del SG-SST según los requisitos de La Resolución 0312 de 2019 en esta tesis.

Ver anexo 2. Evaluación inicial del lugar de trabajo.


9.2 EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Según el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.16 se debe realizar la evaluación inicial con el objetivo de identificar las prioridades en Salud y Seguridad en el Trabajo para establecer el Plan de Trabajo Anual o para actualizarlo, esto acorde con los cambios y procesos de trabajo de la empresa y su entorno y acorde con las modificaciones en la Normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

En el año 2019, a través de la Resolución 0312 se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según la cantidad de colaboradores en las empresas.

En el Capítulo I se establecen los estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con 10 o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III, siendo este el caso de la empresa SAMULLANTAS.

Ver Anexo 3. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

9.3 VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El rol de vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo existe solo en empresas que cuentan con menos de 10 colaboradores y su principal objetivo es participar en las actividades de promoción, divulgación e información de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre empleadores y colaboradores.

Cualquier persona que se encuentre vinculada laboralmente con la empresa puede ocupar el papel del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las funciones del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo son las mismas del COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), las cuales se describen en el Decreto 614 de 1984 y en el Artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986.

Ver Anexo 4. Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

De acuerdo con la Resolución 356 de 2012 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012, las empresas conformadas por 10 o menos colaboradores, el Comité de Convivencia Laboral estará conformado por dos (2) miembros, un (1) representante del empleador y uno (1) de los colaboradores; el empleador designará directamente su representante, y los colaboradores escogerán el suyo.


El periodo de los miembros del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años, a partir de la fecha de elección y/o designación de estos.

Ver Anexo 5. Comité de Convivencia Laboral.

9.5 DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD

El diagnóstico de las condiciones de salud es uno de los pasos básicos y al mismo tiempo claves en el proceso de análisis de información de Seguridad y Salud en el Trabajo en cualquier tipo de empresa.

Este diagnóstico se realiza tomando como base el historial clínico de los colaboradores de la empresa y la información que se pueda adquirir mediante entrevistas directas y observación del área y puesto específico de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

En la realización del diagnóstico de las condiciones de salud de la empresa SAMULLANTAS y, en general, de cualquier empresa, se hace posible agrupar o clasificar las variables a evaluar, como son las condiciones y posibles riesgos del puesto de trabajo, de la estructura locativa de la organización, los antecedentes clínicos y los hábitos de vida de los colaboradores, entre otros.

El fin de la realización de los Diagnósticos de las Condiciones de Salud es ofrecer recomendaciones al personal involucrado en las labores de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las actividades que los colaboradores puede realizar para mejorar sus condiciones de salud, de prevenir, corregir y/o tratar enfermedades (laborales o no) halladas por la empresa durante la ejecución del Diagnóstico, para mantener un mejor desarrollo de las actividades laborales y un ambiente laboral más sano, además de dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes.


Ver Anexo 6. Diagnóstico de las condiciones de salud.

9.6 ACTIVIDADES DE FOMENTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE

Las empresas deben asegurarse de promover y facilitar ambientes de trabajo saludables, desarrollando planes de acción enfocados en las condiciones específicas del lugar de trabajo según indicadores sociodemográficos, como lo son el grupo etario, nivel de escolaridad, distribución por sexo, etc.

El empleador debe lograr que el colaborador logre una toma de conciencia con respecto a los hábitos de vida que maneja, pues lograr formas de vida saludable se convierte en una relación de “costo-beneficio”, al ser menos probable que se deba realizar gastos por pago de incapacidades, indemnizaciones, enfermedades laborales, entre otras.

Los colaboradores deben ser conscientes de la necesidad del cuidado de su salud y de la importancia de cambiar sus hábitos de vida no saludables, como el sedentarismo, el consumo de alcohol y/o cigarrillo, el uso de sustancias psicoactivas, además de practicar disciplinadamente en el control de riesgos de laborales en el Trabajo, con herramientas como el reporte de condiciones inseguras en el trabajo, el uso responsable de los elementos de protección personal, el cumplimiento de las políticas que se establecen en esta tesis y la realización de las diferentes actividades diarias siguiendo los procedimientos seguros.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

9.7 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Un programa de capacitaciones en una empresa tiene como objetivo formar un personal hábil y competente, desarrollando sus habilidades y capacidades, además de que se promocionan el autocuidado, la salud y la prevención de riesgos y enfermedades.

De igual manera, se busca generar interés en todos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la importancia de su implementación, ejecución y administración y de la participación en las actividades del mismo.

Ver Anexo 7. Programa de capacitación.

9.8 POLÍTICAS


Según el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015 el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Para dar cumplimiento a dicho artículo y pensando en la seguridad de los todos, SAMULLANTAS expresa el compromiso con la prevención de riesgos laborales, la implementación del SG-SST, el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable y proteger todos sus colaboradores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.

En esta Tesis se presentan la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, Alcohol y Tabaco, la Política de Emergencias y la Política Ambiental y deberán ser revisadas como mínimo una vez al año, difundidas y estar al alcance de las partes interesadas, fechadas y firmadas por el representante legal de la empresa, Chales Humberto Ramírez Rendón.

Ver Anexo 8. Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.

9.9 INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

En caso de ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales diagnosticadas se deben reportar a la Administradora de Riesgos Laborales ARL y a la Entidad Promotora de Salud. Estos reportes deben realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

De acuerdo con la Resolución 1401 de 2007 el aportante puede seleccionar el método para la investigación de accidentes que más se ajuste a sus necesidades y requerimientos de acuerdo con su actividad económica, desarrollo técnico o tecnológico.

Para realizar la investigación de los accidentes de trabajo se utiliza un formato de investigación de accidentes tomado de la página del Ministerio del Interior de Colombia adaptado a las necesidades de la empresa.

Ver Anexo 9. Investigación y Reporte de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.

9.10 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.


De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 *Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias* el empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que cubra el centro de trabajo y el personal de la empresa, independientemente de la forma de contratación o vinculación, este debe incluir, también, a visitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas.

Ver Anexo 10. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

9.11 CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS


Según el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.26 *Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias*, en el numeral 11 de las consideraciones a la hora de implementar dicho plan, se dice que se debe conformar, capacitar, entrenar y dotar la Brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

Ver Anexo 11. Conformación de la Brigada de Emergencias.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020


9.12 MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD.

- Realizar campañas de promoción, mediante charlas, folletos, capacitaciones u otros medios, de la importancia de los hábitos de vida saludable, la práctica de actividad física habitual y los hábitos alimenticios.
- Ejecutar campañas de prevención de accidentes y enfermedades laborales evitables.
- Crear conciencia sobre el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Llevar a cabo capacitaciones, actividades y charlas sobre el cuidado de la salud visual y la importancia de controles anuales, sobre todo a quien ocupe el cargo de Auxiliar Contable, por su prolongada jornada frente a un computador.
- Generar consciencia en los colaboradores sobre la ergonomía, el orden, aseo y disposición de los puestos de trabajo.
- Implementar un programa de Acondicionamiento físico con el fin de generar hábitos de actividad física habitual y realizar campañas periódicas de toma de peso, de la presión arterial y del ritmo cardiaco como medidas de control de riesgos de enfermedades cardiovasculares.
- Capacitar al personal de la empresa SAMULLANTAS en la identificación y prevención de factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares y osteomusculares, mediante el cumplimiento del Programa de Pausas Activas y charlas por parte de profesionales en este campo.
- Realizar campañas de concientización sobre la importancia de las buenas posturas, la ejecución correcta de ciertos movimientos y posiciones, y la adopción de costumbres de posturas correctas durante la jornada laboral.
- Desarrollar campañas sobre la importancia del Autocuidado, incluyendo los hábitos fuera del trabajo, como la dieta y la higiene del sueño.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

10. NOTA SOBRE LOS ANEXOS


Los anexos de este trabajo de grado se presentarán de manera independiente a este cuerpo, el principal, ya que varios de ellos fueron creados en herramientas diferentes a Word, como Excel, y otros son muy extensos, por lo que por motivos de estética y buena presentación no estarán incluidos directamente en este cuerpo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

11. NOTA SOBRE LAS EXCEPCIONES


Al ser SAMULLANTAS una empresa conformada por cuatro (4) trabajadores permanentes no está obligada a tener Reglamento Interno de Trabajo ni Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con:

- Artículo 105 del Capítulo I del Título IV “Reglamento de Trabajo y Mantenimiento del Orden en el Establecimiento” del Código Sustantivo de Trabajo: “está obligado a tener un reglamento de trabajo todo {empleador} que ocupe más de cinco (5) trabajadores de carácter permanente en empresas comerciales, o más de diez (10) en empresas industriales, o más de veinte (20) en empresas agrícolas, ganaderas o forestales”.
- Artículo 349 del Capítulo I del Título XI “Higiene y Seguridad en el Trabajo” del Código Sustantivo de Trabajo: “los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición”.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020


12. RECOMENDACIONES

- Realizar auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se implementará en la empresa SAMULLANTAS una vez al año para evaluar el cumplimiento las políticas y demás responsabilidades impuestas por la empresa y el Gobierno Nacional.
- Plantear y ejecutar actividades de mejora continua al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluar su cumplimiento y eficacia en cada auditoría con el fin de mejorar o eliminar las actividades pertinentes.
- Realizar capacitaciones periódicas al personal de la empresa SAMULLANTAS en temas de seguridad en el puesto de trabajo, pausas activas, higiene postural, reporte de accidentes y enfermedades laborales, uso adecuado de los elementos de protección personal y todos los demás aspectos relevantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar a los colaboradores sobre los peligros existentes en sus puestos de trabajo.
- Llevar a cabo los simulacros de emergencias planteados en el presente Trabajo de Grado.
- Utilizar los formatos entregados en el presente Trabajo de Grado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

13. BIBLIOGRAFÍA

- COLOMBIA, MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto 1072 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá, D.C.
- COLOMBIA, GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45. (Primera actualización 18, enero, 2011). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogotá, D.C. p 1-21.
- COLOMBIA, MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto 1443 (31, julio, 2014). Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Bogotá, D.C.
- BORJA, LEIDY VIVIANA. GÓMEZ, LESLY D. PEDRAZA, TATIANA CEPEDA. SENA Centro de Gestión Administrativa. Técnico en Recursos Humanos (15, marzo, 2011). Historia de la Salud Ocupacional en Colombia y en el mundo. Bogotá, D.C. [En línea] disponible en: <http://historiaocupacional80003.blogspot.com/>
- COLOMBIA, FASECOLDA: Federación de Aseguradores Colombianos. Reporte consolidado por compañías, estadísticas de accidentes, enfermedades y muertes en Colombia. [En línea] disponible en: <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xCompania.aspx>
- COLOMBIA, PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE LA EXCELENCIA (08, noviembre, 2016). Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. [En línea] disponible en: <https://www.isotools.com.co/normativa-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-colombia/>
- COLOMBIA, CONGRESO. Ley 590 (10, julio, 2000). Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Diario Oficial. Bogotá, D.C. N° 44.078. 2000. [En línea] disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0590_2000.html

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Empresa: SAMULLANTAS	Fecha: agosto de 2020

- MINISTERIO DEL INTERIOR DE COLOMBIA. Procedimiento para la investigación de accidentes de trabajo e incidentes y enfermedad laboral T.H.ST. P 4 V. Formato de investigación de incidentes de trabajo y Formato de investigación de accidentes de trabajo. [En línea] disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/content/procedimiento-para-la-investigacion-de-accidentes-de-trabajo-e-incidentes-y-enfermedad-laboral-thstp4-v1>
- GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA. Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. GTC 45. [En línea] disponible en: <https://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf>
- SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO. Código Sustantivo de Trabajo. [En línea] disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo_pr003.html#top